



FE DE ERRATAS N° 02
CAS N° 005-2024-MDI

El Comité Evaluador del Concurso, comunica a los postulantes y público en general la siguiente modificación a las bases del PROCESO DE CONTRATACIÓN CAS N° 005-2024-MDI, según el siguiente detalle:

DICE: NUMERAL 4.5.

4.5. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

CONDICIONES	DETALLE
Lugar de prestación del servicio	Subgerencia de Habilitaciones Urbanas y Catastro perteneciente a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural
Duración del contrato	Tres (03) meses, renovable, en función a la necesidad y logro de objetivos.
Remuneración mensual	S/. 3,000.00 (Dos mil Quinientos soles con 00/100) Incluyen los montos de afiliación por ley, así como toda deducción aplicable del trabajador.

DICE: NUMERAL 5.5.

5.5. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

CONDICIONES	DETALLE
Lugar de prestación del servicio	Subgerencia de Habilitaciones Urbanas y Catastro perteneciente a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural
Duración del contrato	Tres (03) meses, renovable, en función a la necesidad y logro de objetivos.
Remuneración mensual	S/. 3,000.00 (Dos mil Quinientos soles con 00/100) Incluyen los montos de afiliación por ley, así como toda deducción aplicable del trabajador.

DEBE DECIR: NUMERAL 4.5.

4.5. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

CONDICIONES	DETALLE
Lugar de prestación del servicio	Subgerencia de Habilitaciones Urbanas y Catastro perteneciente a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural
Duración del contrato	Tres (03) meses, renovable, en función a la necesidad y logro de objetivos.
Remuneración mensual	S/. 3,000.00 (Tres mil soles con 00/100) Incluyen los montos de afiliación por ley, así como toda deducción aplicable del trabajador.

DEBE DECIR: NUMERAL 5.5.


5.5. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

CONDICIONES	DETALLE
Lugar de prestación del servicio	Subgerencia de Habilitaciones Urbanas y Catastro perteneciente a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural
Duración del contrato	Tres (03) meses, renovable, en función a la necesidad y logro de objetivos.
Remuneración mensual	S/. 3,000.00 (Tres mil soles con 00/100) Incluyen los montos de afiliación por ley, así como toda deducción aplicable del trabajador.



Independencia; 27 de mayo de 2024.

Comité de Selección CAS N° 05-2024-MDI.



Presidente
Lic. Adm. Flor de María Padilla Romero



1er Miembro
Abog. Hilda Agripina Cadillo Botello



2do Miembro
Abog. Lourdes Villafranca Mosquera.